

- La Declaración responsable deberá de reunir los requisitos del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y en ella se deberá de identificar el expediente de concesión de la licencia de terraza de hostelería en la que se pretenden instalar los elementos, para lo cual se incorpora como anexo a la presente resolución modelo cuyo formulario se aprueba mediante la misma.

- Junto con dicha declaración se deberá aportar:
 - Planos a escala 1:100 donde se detalle la distribución de los nuevos elementos con respecto al local de la actividad, aceras, calzada y resto de mobiliario público, según las dimensiones mínimas recogidas en el esquema orientativo del anexo II de la OMTH, con el fin de que quede constancia de la ocupación del espacio público y pueda apreciarse el espacio dejado para el normal tránsito peatonal y rodado, exigido en los artículos 12 y 13 de la citada ordenanza. Se podrá optar por presentar un único plano que indique mediante códigos de colores o tramas la ocupación en cada período o un plano para cada uno de los períodos.

 - El plazo para la presentación de la declaración responsable para la instalación de los elementos previstos en la presente resolución será de dos meses desde la adopción de la misma.